

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

2.- Comparecencia de la Presidenta del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad – CERMI a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Cantabria de garantía de los derechos de las personas con discapacidad. [9L/1000-0020]

(Se reanuda la sesión a las once horas y veinte minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Retomamos Señorías, la sesión de la Comisión con el segundo punto del orden del día, que les recuerdo es la comparecencia de la Presidenta del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, del CERMI, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Cantabria de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El debate va a ser igual que el del primer punto, por lo tanto paso a darle la palabra a D.^a Mar Arruti.

Le recuerdo que tiene un tiempo máximo de treinta minutos.

Gracias.

LA SRA. ARRUTI BUSTILLO: Bien, bueno para los que se han incorporado, los Diputados que se han incorporado a esta segunda parte, decirles, agradecerles el que hayan tenido en cuenta, nos hayan citado para comparecer ante esta Comisión y exponer nuestra valoración como entidad de la Ley de Cantabria de garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Como decía antes, que desde CERMI Cantabria lo que se tiene en cuenta siempre es nuestro marco de referencia para todas las actuaciones es la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad.

Es por ello por lo que la legislatura anterior CERMI Cantabria firmó un convenio de colaboración con este Parlamento y con la Universidad de Cantabria a través del cual el Parlamento financiaba un informe elaborado por la Universidad, contando en todo el proceso con la participación activa y con las aportaciones de las personas que forman parte del CERMI Cantabria.

Esta publicación la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad y su impacto en la legislación autonómica de Cantabria propuesto de reforma legislativa fue publicada en 2014 y presentada en este Parlamento en 2015, por los autores que fueron Olga Sánchez y José Ignacio Solar que son profesores del Departamento público del área de la Filosofía del Derecho.

Una de las principales recomendaciones de este informe consensuada con CERMI Cantabria fue la necesidad de contar con una ley integral de garantía de los derechos de las personas con discapacidad en consonancia con el nuevo enfoque que se hacía desde la Convención Internacional como pieza central de la regulación autonómica de la discapacidad.

Regulación que no supone impedimento para seguir incorporando referencia a la discapacidad en leyes sectoriales específicas. Por ello, en primer lugar quiero resaltar que para CERMI Cantabria contar con esta ley en Cantabria que garantice los derechos de las personas con discapacidad y el ejercicio de los mismos es un gran logro y con ello se da respuesta a nuestra demanda planteada en 2014.

También quiero resaltar que una vez que el actual Gobierno apostó por impulsar esta ley fuimos capaces de consensuar con la Dirección General de Política Social encargada de elaborar la ley y de su equipo, un procedimiento para su elaboración con una metodología muy participativa. Este trabajo se desarrolló entre 2016 y 2017 en un clima muy positivo de aprendizaje continuo e intercambio de ideas y conocimientos.

De hecho en la ley se da un papel relevante a las entidades de iniciativa social de la discapacidad tanto en el proceso de elaboración como en su desarrollo posterior.

Además quiero recalcar que dicho trabajo siempre tiene como referencia el informe elaborado por la Universidad de Cantabria y con objeto de que fuese una ley garantista de derechos, hemos incorporado siempre medidas de acción positiva con un régimen sancionador.

Ha contado con la participación de otras Direcciones Generales, lo que nos parece clave ya que consideramos que su implicación es muy necesaria para conseguir que la discapacidad se vaya contemplando de forma transversal en las normativas y políticas que se impulsan.

En 2017, la Vicepresidenta del Gobierno responsable de la Consejería encargada de impulsar esta ley nos invitó a participar en la presentación pública del anteproyecto lo cual agradecemos y nos dio la oportunidad de trasladar una primera valoración e insistir en un tema muy importante para nosotros y que no se había recogido en el primer borrador, en concreto la incorporación en la ley del órgano de participación, el Consejo autonómico de las personas con discapacidad para el seguimiento y promoción de la aplicación de la normativa, lo cual quedó recogido en el segundo borrador.

Tras su publicación en la plataforma Cantabria participa, los de CERMI Cantabria volvimos a aprovechar la oportunidad de trasladar aportaciones realizadas y no incorporadas en la primera fase del trabajo.

Una vez revisado el texto, registrado en este parlamento trasladamos las siguientes valoraciones. En el artículo de principio se han añadido a los de los primeros borradores algunos como la vida independiente, el diseño universal o diseño para todas las personas, el diálogo civil, la transversabilidad de las políticas en materia de discapacidad. Estos principios los compartimos plenamente.

También se ha incorporado en este último texto el principio de normalización. Entendemos que se ha incorporado al estar incluido en la ley estatal en la cual se define como el principio en virtud del cual las personas con discapacidad de poder llevar una vida en igualdad de condiciones accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona. Pero consideramos que los principios de igualdad de oportunidades o de accesibilidad universal y diseño para todas las personas ya garantizan ese enfoque.

Y creemos que es el respeto y el valor de la diversidad lo que tenemos que visibilizar más. Desde nuestro punto de vista se corre el riesgo de que se pueda interpretar como que las personas con discapacidad deben llevar una existencia lo más próximo a "lo normal". y más cuando no se define en la ley.

Relacionado con este argumento, también eliminaríamos del apartado cinco del artículo 57, la expresión normalización de las personas con discapacidad auditiva. Antes he mencionado la versabilidad, y precisamente por ello reiteramos la propuesta de incorporar un artículo denominado informe del impacto de discapacidad como medida para garantizarla. Con el preferimos que todos los anteproyectos de ley, disposiciones de carácter general y planes que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno de Cantabria y que afecten a las personas con discapacidad incorporen un informe sobre impacto por razones de discapacidad que analice los posibles efectos negativos y positivos sobre las personas con discapacidad y establezca medidas que desarrollen el derecho de igualdad de oportunidades.

Me gustaría destacar el Título uno, garantía de derechos, los artículos 6, garantía de los derechos de las personas con discapacidad y 7, autonomía de las personas con discapacidad.

En ello se resume la esencia de lo que defendemos y que no es otra cosa que poder vivir nuestra vida ejerciendo plenamente nuestros derechos y libertades en igualdad de condiciones.

Pero sí quiero llamar la atención sobre algo si estos artículos no van acompañados de otros que detallen suficientemente las medidas que los garanticen corren el riesgo de quedarse en una mera declaración de intenciones.

Seguiré mi exposición con el Título II, que es el de las medidas de garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Y haré un recorrido por los diferentes ámbitos siguiendo el orden de la ley. Y declarar que desde CERMI Cantabria trasladamos aportaciones desde el punto de vista de las necesidades de las personas con discapacidad. Pero no somos expertos en legislación.

Nos parece importante aclarar esto porque quizá alguna de las aportaciones que hacemos por su contenido o grado de concreción no sean objeto de incluir en esta ley. Pero nos parece importante trasladarlas igualmente con el fin de que se incorporen sino proceden aquí en desarrollos reglamentarios posteriores o en otras normativas o políticas.

Antes de pasar a repasar los diferentes ámbitos quiero resaltar algunos temas claves que aunque en la exposición iremos abordando, por su importancia nos parece importante que queden reflejados al comienzo.

Nos referimos a la atención temprana. Tanto con la propuesta de ampliación hasta la edad de 16 años como su desarrollo con un modelo social que defiende la convención.

Es importante que los recursos de atención temprana estén disponibles en cuanto se detecten los primeros signos de alerta en los niños y las niñas, implantar, desarrollar y poner en marcha protocolos de derivación que faciliten la comunicación y coordinación entre los servicios de salud, educativos y sociales en materia de atención temprana. Y las entidades especializadas en personas con discapacidad con el fin de facilitar y acercar a la familia los recursos que sean necesarios y especializados.

Por otro lado está la educación inclusiva. El establecimiento de porcentajes de contratos reservados a los centros especiales de empleo de iniciativas sociales. La mayor garantía sobre un modelo específico de servicios sociales para las

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 156

31 de mayo de 2018

Página 4025

personas con discapacidad sostenible y centrada en la persona, destinado a promover su autonomía personal, el ejercicio de derechos y participación en la comunidad. Modelo que debe ser garantista y desarrollarse con flexibilidad, además de concretar medidas que garantice el desarrollo del nuevo servicio y prestaciones como la asistencia personal.

La necesaria evolución de un modelo de sustitución de la capacidad de obrar a un modelo de apoyo en la toma de decisiones.

En relación al Capítulo I que detalla medidas en el ámbito de la salud habíamos hecho algunas propuestas para que se cuente en las actuaciones de tipo sanitario con la colaboración de las entidades del sector asociativo de las personas con discapacidad. La creación de una tarjeta sanitaria individual para menores con discapacidad, enfermedades raras o enfermedades crónicas y cáncer, con el objetivo de que se contemple el derecho a la gratuidad de la prestación farmacéutica de estos menores.

Y mención a la tarjeta de apoyo y acompañamiento: la doble A, que ya existe en Cantabria con el fin de unificar en esta Ley, las medidas existentes en este ámbito.

Aprovechamos para añadir un tema que preocupa especialmente a las personas con problemas de salud mental, como es el de garantizar que los ingresos y tratamientos involuntarios y otras medidas restrictivas como los aislamientos o las contenciones mecánicas, no sea una práctica habitual; sino que se desarrollen las medidas alternativas y los recursos necesarios para eliminarlos. Y hasta que esto sea posible, exigir la existencia y cumplimiento de protocolos de actuación de estos procedimientos que garanticen al máximo la dignidad y los derechos de la persona.

Continúo con el Capítulo II, relativo a las medidas en el ámbito de la Educación. En relación con el artículo 12: protección del derecho a la Educación. En primer lugar, valoramos que cualquier propuesta en materia educativa debe partir del artículo 24 de la Convención Internacional de la ONU, sobre los derechos de las personas con discapacidad. Que obliga a los Estados partes a asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.

Entendemos que tal y como está desarrollado este capítulo, aunque incorpora aspecto que valoramos positivamente, no desarrolla suficientemente ni garantiza la educación inclusiva. Teniendo demasiado peso a una educación especial.

Por ello, proponemos que se revise su contenido para que el artículo 12 proteja no solo el derecho a la Educación, sino también el derecho a una educación inclusiva.

Entendemos como hecho positivo la incorporación de contenidos relativos al pleno desarrollo personal, emocional, intelectual y social, para la mejora de la calidad de vida. La autonomía personal, la participación y desarrollo en su entorno familiar y comunitario por ejemplo, o la mención de un proceso educativo que asegurará una transición adecuada entre las distintas etapas y niveles educativos.

También ideas recogidas como la flexibilización, evaluación continua, o asesoramiento individualizado a las familias.

Como he dicho, en base al artículo 24 de la Convención, proponemos un cambio de contenido en relación con el apartado 3.

Esta ley puede ser una oportunidad para dar un paso más hacia la educación inclusiva. Y por ello, al referirse a la educación especial como una opción más adecuada en algunos casos, puede ser obstáculo para avanzar a prestar los apoyos de forma adecuada, en los colegios ordinarios.

Mientras la educación no se planifique orientada a toda la diversidad del alumnado y se produzca un cambio profundo en el sistema educativo que pasa por una adaptación de este sistema al alumnado y no del alumnado al sistema, seguiremos necesitando los colegios de educación especial. Pero entiendo que eso no es lo que queremos.

Somos conscientes que este enfoque requiere un proceso planificado y con dotación de recursos. Por ello, proponemos en esta etapa de transición orientada hacia una educación inclusiva: que llegue al cien por cien de la población infantil y adolescente. Dar un paso para evolución los centros de educación especial a centros de recursos.

En el artículo 13, medidas en el ámbito de la Educación, insistimos en la idea que hemos expuesto anteriormente sobre la atención temprana.

Para lo cual, sería necesario complementar el apartado d), indicando que se garantiza hasta el inicio de la escolarización obligatoria, que es con 6 años de edad, en las Unidades de Educación Infantil.

Aunque se entiende como positiva, la incorporación de las medidas relacionadas con flexibilización, la socialización, la formación y el profesorado, la participación de las familias y la coordinación con las entidades de discapacidad, nuestra principal preocupación es cómo se va a poder articular el despliegue de todas estas medidas. Ya que para ello hace falta no solo la concienciación, el cambio de mirada y el compromiso de toda la comunidad educativa, sino los recursos necesarios.

Consideramos que el apartado f), que dice: flexibilizar el tiempo máximo de permanencia en las etapas educativas, especialmente en la de Formación Profesional, debería complementarse con la opción de acreditar a las entidades que impartan la Formación Profesional Básica Específica, para que puedan dar los certificados oficiales, sin que los alumnos tengan que realizar exámenes externos. Además, garantizar el acceso a esta modalidad también a las personas que hayan obtenido el título de Educación Secundaria, cuando ésta sea la modalidad que dé mejor respuesta a sus necesidades. Incorporando esta excepcionalidad.

También se propone añadir un apartado nuevo, debido a la importancia que el comedor y el transporte tiene con esta propuesta de redacción.

Particularmente, la escolarización de alumnos con discapacidad y perfil funcional de alto grado de afectación, como pueden ser la parálisis cerebral y alteraciones afines, los servicios de transporte y comedor, ya sean plazas públicas o públicas-concertadas, en modo alguno pueden ser considerados como complementarios. Ya que son esenciales para su acceso al centro escolar, como es el transporte. Y para el desarrollo de la actividad pedagógico-terapéutica como es el comedor.

En estos casos, se garantizará la gratuidad de ambos servicios, independientemente de cuál sea la modalidad educativa.

En la propuesta enviada se habían incorporado otras medidas, que nos gustaría que se valoraran. Alguna de las cuales ya se están llevando a cabo. Pero sí incorporarlas en esta ley que lo garantizase.

Y es el crear equipos específicos para atender cada necesidad educativa, formados por personal especializado. Equipos para niños y niñas sordos, para niños y niñas con discapacidad física, para niños y jóvenes con enfermedad mental o con discapacidad intelectual. Que apoyen y asesoren al profesorado en los centros.

También nos parece importante recoger, en el artículo 14, referido a medidas en el ámbito de la educación universitaria; un apartado 2, con objeto de incorporar la materia de accesibilidad y diseño universal en el currículum formativo de todos los profesionales que están implicados en el desarrollo y diseño de entornos, servicios, bienes y productos, para permitir que todas las personas puedan gozar plenamente de sus derechos y libertades en igualdad de condiciones, en todos los ámbitos de la vida.

Por eso, insistimos mucho en la Universidad, que tanto en especialidades como Arquitectura, Ingenierías, Sanidad, Enseñanza, Servicios Sociales, etc., se tenga en cuenta todo esto.

Llegamos al artículo 3, de medidas en el ámbito del empleo. En él se han incorporado muchas medidas de acción positiva propuestas, pero hay otros dos temas sobre los que nos gustaría insistir.

La incorporación en el apartado 3, del artículo 15 de protección del derecho al trabajo y una medida para garantizar la confidencialidad y protección de los datos de las personas, y prevenir posibles situaciones de discriminación por motivo de discapacidad.

Se trata de establecer que en los informes de capacidades del EVO incorporen un código asociado al tipo de discapacidad, únicamente identificable para la Administración responsable y la competente para asignar la subvención que corresponda por el tipo de discapacidad y grado. Sin necesidad de que las personas deban entregar a las empresas el dictamen técnico facultativo.

Una mayor garantía y concreción en el tema de los contratos. Valoramos que la ley tiene que detallar más los aspectos relacionados con la contratación pública, tanto a nivel autonómico como de las Administraciones Locales.

La Ley 9/2007, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, publicada posteriormente en la elaboración de esta Ley, incorpora novedades importantes que debe tener impacto en esta Ley. Y de hecho, en la introducción de ellas se han añadido alguna mención a la misma.

En este tema hacemos dos propuestas. Por un lado, que se cree un registro en Cantabria para la inspección de las empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad en su plantilla. Tanto aquellas que empleen a un número de 50 ó más trabajadores, y que por tanto estén obligados por ley a la contratación de un dos por ciento de personas con

discapacidad. Como las que impulsan la contratación de personas con discapacidad sin estar obligadas a ello. Y desean que se acredite tal cumplimiento.

Buscando que se verifique la información que da lugar a puntuaciones más alta, por cumplimiento de cláusulas sociales o por exigencia legal.

Asimismo, se propone la actualización, al menos una vez al año y recoger también información sobre si las empresas se han acogido a medidas alternativas a la contratación, reguladas también en dicho Real Decreto.

Por otro lado, tenemos ahora una oportunidad que no debemos desaprovechar, para establecer un porcentaje mínimo en esta Comunidad Autónoma y en sus Administraciones Locales de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos y determinados votos de los mismos a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, que cumpla con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido a condición de que el porcentaje de trabajo con discapacidad o en situación de exclusión social de los centros especiales de empleo de las empresas de inserción o de los programas se ha previsto en su normativa de referencia y en todo caso al menos del 30 por ciento.

Proponemos entre el 7 y el 10 por ciento tal como la Ley de Contratos para la administración general del estado. En la adjudicación de contratos reservados además de priorizar los centros especiales de empleo e iniciativa social se propone priorizar también a las entidades de personas con discapacidad sin ánimo de lucro con un porcentaje de personas con discapacidad en plantilla superior al que marca la ley.

En cuanto al capítulo 4 de medidas en el ámbito de la protección social, en el artículo 23 derecho a la protección social, valoramos que es importante que quede reflejada la garantía de acceso a los servicios a través del sistema de atención a la dependencia o vía sociosanitaria, si no dispone de reconocimiento de dependencia. Por lo que la prioridad será la necesidad de la persona proponiendo que no se exija para ello antigüedad de domicilio.

En el artículo 24, medidas de acceso a los servicios sociales se valora que hay que hacer más hincapié en la compatibilidad entre servicios y entre estos y las prestaciones cuando estos son necesarios.

En relación al artículo 26 medidas en la prestación de servicios sociales aunque no se dice que la atención a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria se llevará a cabo mediante las prestaciones establecidas en el artículo 27 de la Ley de Cantabria 2/2007 de 27 de marzo de derechos y servicios sociales y las incluidas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad, consideramos que se precisa un compromiso mayor por lo servicios de promoción de la autonomía personal y la figura del asistente personal por ejemplo están incluidos en esa relación pero todavía no se han desarrollado en Cantabria

Pero en CERMI Cantabria enviamos una propuesta de relación de servicios cuyo documento pongo a su disposición que busca evolucionar no solo en la denominación sino también en el enfoque de algunos de ellos como por ejemplo el servicio de atención de día para la dinamización de la vida activa o el servicio de formación ocupacional y de apoyo a la inclusión socio laboral.

Además en dicha propuesta también planteábamos servicios nuevos como el servicio de intérprete o mediador de lenguajes alternativos para personas con discapacidad. El servicio de apoyo a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad u otros servicios como el de la promoción de la sensibilización ciudadana, y dinamización activa, asociativa, estimulación cognitiva, el de habilitación, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional o el de apoyo a la vida independiente y participación en su entorno.

Aquí sí quiero hacer una parada para reiterar nuestra petición de contar con un modelo específico de servicios sociales para las personas con discapacidad sostenible y centrado en la persona, destinado a promover su autonomía personal, ejercicio de derechos y participación en la sociedad.

Para ello tal como venimos trasladando desde CERMI las entidades que gestionan plazas públicas es preciso alcanzar un pacto político global que permita resolver este tema de forma ordenada y planificada hacia el futuro.

Con objeto de dar coherencia entre la calidad de la atención y los recursos aplicados, manteniendo para ella un modelo normativo estable y progresivo siendo la situación actual muy preocupante.

En el capítulo 5 medidas en el ámbito de la cultura, turismo, el ocio y el deporte, y en concreto en el artículo 30, de derecho a la igualdad en el acceso a la cultura, el turismo, el ocio y el deporte, proponemos que se incluyan los parques infantiles entre los servicios a disposición del público y se exija que las páginas web detallen la especificación sobre la accesibilidad de las instalaciones, las actividades, la información, etc.

Y contemplar bonificaciones cuando éstas se estén aplicando a otros grupos de personas y cuya información deberá ser conocida por el personal y divulgarse con todo el material informativo, ya en el Capítulo VI proponemos ampliar el título y que pase a denominarse “Medidas en el acceso de la justicia e igualdad ante la ley”

Este capítulo con su directa relación con la garantía de los derechos y su defensa, al ser la Administración de Justicia a la que le corresponde esta función, es especialmente importante. Y aunque la mayoría de la regulación es de carácter estatal, nos parece oportuno que tenga un mayor peso en esta ley.

Para ello proponemos añadir un nuevo artículo con medidas para garantizar el igual reconocimiento como persona ante la Ley, incorporando planteamientos como el reconocimiento de las personas con discapacidad sobre su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.

La adopción de medidas para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que pueda necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica, garantizando el respeto a los derechos, la voluntad y la preferencia de las personas, que sean proporcionales al grado en que dichas medidas afecten a los derechos e intereses de las personas.

También la adopción de medidas para garantizar el derecho a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás, a ser propietarias y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero.

Y velar porque las personas con discapacidad no sean privadas de sus bienes de forma arbitraria.

En cuanto al turno de oficio incluido en el artículo 37, se propone que vaya destinado a personas con cualquier tipo de discapacidad y no limitadas solo a las personas con discapacidad intelectual y/o problemas de salud mental, promoviendo la formación en red de los distintos operadores jurídicos que intervienen estos procesos, letrados, notarios, forenses, fiscales y jueces, para llevar acciones y protocolos coordinados.

Y ya en el artículo 38 de Medidas de Defensa y Protección Jurídica, proponemos incluir la realización de ajustes razonables a las fases procesales, materializándose en figuras y/o mecanismos de formas referentes para la persona, facilitador jurídico, profesional de apoyo.

Incorporar la idea de que la modificación de una capacidad de obrar y con ello de la tutela siempre es la última opción. Y que se puede ejercer además de por personas físicas por organismos públicos competentes y por iniciativa social.

Se propone añadir la idea que permitirá ir evolucionando de un modo de sustitución a un modelo de apoyo en la toma de decisiones.

En el título III, accesibilidad universal y vida independiente, capítulo I accesibilidad universal, en su artículo 45, proponemos hacer mención en el apartado de aparcamiento reservados a la reserva de plazas también junto a organismos públicos.

En cuanto a su artículo 48 de medidas para garantizar la accesibilidad en la vivienda, proponemos concretar más el punto 2 indicando cuál es el porcentaje de reserva en la ley estatal es un 4 por ciento, y además el margen de garantía adicional pues queda demasiado abierto-

Debe recogerse que la vivienda tendrá las características constructivas y de diseño adecuadas para garantizar el acceso y desenvolvimiento cómodo y seguro de las personas con discapacidad. Sobre lo establecido en la normativa básica estatal del total de las viviendas de promoción, cuando hayan necesidades que así lo justifiquen.

Y añadir que las viviendas objeto de la reserva destinadas a alquiler o venta pueden adjudicarse a personas con discapacidad individualmente consideradas unidades familiares con alguna persona con discapacidad o a entidades sin ánimo de lucro, siempre que este último supuesto se destinen a la promoción de la inclusión social de las personas con discapacidad y de la vida autónoma.

En el apartado de las viviendas propone incluir la idea de que hay que avanzar en el diseño universal de un modelo universal para todas las personas, que sean viviendas accesibles para cualquier persona tenga o no discapacidad.

Consideramos que el artículo 53 gestión de la accesibilidad universal y el diseño para todos en las Administraciones Públicas, es demasiado general y por tanto proponemos detallar que las medidas se recogerán en las reglamentaciones correspondientes, donde recogiendo el espíritu de la legislación estatal sobre accesibilidad, se incorporarán tanto las peculiaridades propias de nuestra Comunidad, como los últimos avances en accesibilidad.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 156

31 de mayo de 2018

Página 4029

Y por último en el repaso de los títulos llegamos al IV sobre la lengua de signos española y el apoyo a la comunicación oral, en el que proponemos que cuando hablamos de centros educativos lo hagamos referidos a donde haya escolarizados alumnos o alumnas sordas y no dirijamos las medidas a centros concretos.

Además proponemos añadir disposiciones adicionales. Una disposición que establezca que el plazo de un año se procederá a la edición de esta ley en formatos accesibles.

Que se establezca que en la Ley de presupuestos de Cantabria, anualmente se dedicaran un tanto por ciento a definir de esos presupuestos a políticas a favor de las personas con discapacidad, sus familias y entidades que las representan con el objeto de mantener e impulsar las medidas que están previstas en esta ley, añadiendo que anualmente se revisaran las medidas contempladas en esta ley.

Otra disposición que nos parece importante es una que refuerce las cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y reserva de contratos a centros especiales de empleo, proponiendo que en plazo de un año mediante acuerdo del Consejo de Gobierno se determinen.

Las cláusulas de responsabilidad social aplicables a la contratación pública adecuadas al cumplimiento de los objetivos contemplados en la ley y las condiciones y áreas de actividad de reserva de contratos a centros especiales de empleo previsto en el artículo 21.

Y llegamos al sistema de infracciones y sanciones para garantizar el cumplimiento de esta ley. Proponemos para ello una disposición sobre la información al Parlamento de Cantabria sobre el régimen de infracciones y sanciones estableciendo que el Gobierno durante el segundo año, posterior a la entrada en vigor de esta ley presentará al Parlamento de Cantabria un informe sobre la aplicación del régimen de infracciones y sanciones previstos en esta ley. Informe que se actualizará a partir de entonces anualmente.

Como sugerencia se propone que los ingresos procedentes de las sanciones impuestas en el marco de esta ley se destinen a financiar medidas recogidas en esta ley.

Finalizar, pues agradeciendo de nuevo la invitación y no puedo irme sin transmitirles varios deseos desde CERMI Cantabria. En primer lugar que valoren y tengan en cuenta las propuestas de mejora que hemos trasladado. En segundo lugar que esta ley sea una ley de consenso, para el movimiento de la discapacidad sería muy importante que esta ley se aprobase con el voto de todos los Grupos Parlamentarios y por último que suponga un antes y un después en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad de Cantabria.

Seguro que con el compromiso de las instituciones y de las personas conseguimos dar importantes pasos para la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad y su inclusión social.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Arruti.

Pasamos ahora con las intervenciones de los Grupos, comenzamos con el Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Gómez por siete minutos y medio.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias Sra. Presidenta, Señorías.

Nuevamente como es una comparecencia seguida vuelvo a agradecer la presencia aquí del compareciente y de sus explicaciones que además han sido extensas y en mucho detalle el cual agradezco profundamente porque esta es una ley que estoy totalmente de acuerdo con usted, debiera salir y debe salir de este Parlamento con el mayor consenso de la Cámara y para ello pues siempre nos viene bien pues todas aquellas cosas que quienes lo viven más de cerca y a quienes más va a afectar esta ley pues nos pueden trasladar para mejorar el texto pudiesen bienvenidos sean, yo he ido tomando notas de muchas de las cosas que ha dicho con las que estoy muy de acuerdo y como he dicho antes no he pedido su comparecencia, no la voy a hacer preguntas, le agradezco todos los comentarios, tomo buena nota de ellos e intentaremos que después en el debate de enmiendas pues introducir todo aquello que no ha sido introducido todavía pero que estoy seguro que muchas de las cuestiones que nos ha trasladado vamos a poder los Grupos introducirlas en la ley para mejorarla.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Carrancio por siete minutos y medio.

DIARIO DE SESIONES

Página 4030

31 de mayo de 2018

Serie B - Núm. 156

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Presidenta. Gracias Mar otra vez.

Bueno yo creo que en el anteproyecto este que tenemos entre manos, nadie sabe mejor, nadie comprende mejor su necesidad y las posibles soluciones que las personas que tienen el problema.

En ese sentido yo creo que ha sido un acierto que el CERMI haya colaborado como ha colaborado estrechamente en la redacción del anteproyecto. Un anteproyecto que aquí en esta Comisión hemos tratado sobre él, hemos escuchado, yo creo que ha habido básicamente consenso casi siempre y yo creo que vamos a poder aportar muy pocas cosas más para mejorarlo que lo que ya hay.

Yo creo que sí, que le daremos una vuelta a los asuntos que no están contemplados en el anteproyecto y espero, espero que seamos capaces de llegar a un consenso absoluto, por unanimidad vamos, en cuanto a ello.

Nada más, volverte a dar las gracias Mar, agradecer el esfuerzo que estás haciendo y nada más.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sr. Carrancio.

Es el turno del Grupo Podemos, Sr. Bolado tiene usted la palabra.

EL SR. BOLADO DONIS: Pues buenos días Señorías.

En primer lugar agradecer, como no puede ser de otra manera a la compareciente por su presencia aquí hoy. Ha sido mi Grupo Parlamentario quien ha solicitado, porque bueno, entendemos que precisamente por presidir una entidad que claramente representa los intereses y los derechos con las personas con discapacidad, pues hay mucho que aportar.

Y bueno, con tan solo escuchar la intervención inicial, yo creo que ha quedado claro que esto es así. Yo creo que pese a que, bueno, pues por la descripción que se ha hecho del proceso de elaboración de la ley y de la participación que el CERMI ha podido tener en ella, bueno pues podríamos decir ¡eh!, que es un proyecto muy suyo, pese a que entiendo que tras escuchar la intervención, que ha quedado fuera pues cuestiones que a mí personalmente me parecen de gran calado y que además comprendo muy bien la importancia que tienen ¿no? y por ello pues, vamos, aseguro que nuestro Grupo, a través del proceso de enmiendas pues tratará de introducir gran parte de ellas ¿no?

Sin embargo sí que hay algunas cuestiones que me gustaría matizar o aprovechar para preguntar ¿no?, porque desde luego creo que al final estos mecanismos de las comparecencias son muy interesantes a la hora de enriquecer las leyes ¿no?

Bueno, voy a seguir yo también un poquito lo que sería la estructura del articulado del texto. Y en primer lugar, en cuanto a lo que se refiere al artículo 2, que regula el ámbito de aplicación, sí me preocupa un poco lo que sería la delimitación subjetiva de este ámbito de aplicación, porque bueno, en la ley se hace referencia a las personas con discapacidad, a sus representantes legales, las familias, las personas que se encuentran en riesgo de adquirir una discapacidad y las entidades privadas.

Y a mi entender, yo creo que las leyes, todas ellas tiene vocación de ser aplicadas con generalidad y, bueno, pues obviamente dentro de lo que sería el ámbito de distribución de competencias y dentro de lo que es el ámbito interterritorial, que en este caso será el de la Comunidad Autónoma, creo que esta reacción probablemente no sea la más adecuada. Yo creo que no es una buena opción legislativa, porque, bueno, las leyes obviamente obligan a todos los ciudadanos en lo que se refiere al reconocimiento de derechos subjetivos, pues dependiendo de cual sea este derecho, que lógicamente estos derechos a veces competen a las familias, otras veces competen a las entidades otras veces competen o afectan a las personas con discapacidad, individualmente consideradas. Y en ese sentido, pues ya digo, habría que intentar buscar una redacción que sea un poco más garantista, de la seguridad jurídica ¿no?

Un ejemplo, es decir, se habla de personas en riesgo de discapacidad. Es que personas en riesgo de discapacidad somos todos. Es decir..., con lo cual ya le digo, para asegurar que no hay personas que en momentos determinados puedan ver cómo sus derechos subjetivos, reconocidos en la ley, se quedan excluidos, pues creo que había que intentar, ya digo, buscar, buscar pues una redacción que garantice más la seguridad jurídica.

Y me gustaría saber, bueno, pues si han tenido ocasión de darle una vuelta a esta cuestión que plantea hoy, y en caso contrario, pues que lo tengan en cuenta; porque desde luego su opinión me interesa mucho.

También vemos cómo la ley son pocas las referencias que se hacen a las entidades locales ¿no? Y sin embargo yo creo que bueno, están también obligadas y además tienen que jugar un papel muy importante en muchas cuestiones como

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 156

31 de mayo de 2018

Página 4031

la accesibilidad, como las cláusulas sociales en lo que tiene que ver con la contratación pública y bueno, en esta cuestión también habría que tratar de delimitarla, pese a que ya digo, creo que la ley les obliga de una manera clara.

Pero, ya digo, creo que habría que buscar una reacción más garantista.

Bien, en segundo lugar también me preocupa mucho, yo creo que es una cuestión que probablemente a cualquiera que haya profundizado mínimamente los derechos de las personas con discapacidad habrá sido motivo de preocupación, es el concepto de ajuste necesario ¿no?

Yo sé que esta ley, vamos, el concepto que se recoge ni es propio de esta ley ni se la ha inventado este Gobierno ni se lo ha inventado el CERMI. O sea, quiero decir que en este sentido creo sé que es una definición pues ya trabajada ¿no? Pero creo que es un concepto jurídico indeterminado, que al final deja un margen muy amplio a la interpretación, de tal manera, que bueno, en la práctica se convierte en el coladero, en la vía para justificar los incumplimientos por parte de las distintas administraciones y del Gobierno. Yo creo que deja pues tan solo a los afectados abierta la vía jurisdiccional, cuando sus derechos no se respetan de manera clara y a mi entender hay que tratar también de cerrar un poquito en la medida de lo posible, el ámbito de aplicación de este concepto. Porque de lo contrario, al final –ya digo– se abre la puerta a los incumplimientos, se abre la puerta a imponer la obligación de acudir a la Administración de Justicia a los afectados. Y no es una buena idea.

Nuevamente, nos vemos yo creo que en el ámbito de lo que sería la inseguridad jurídica. Y habrá que tratar de minorar ésta en la medida de lo posible. Y habrá que intentar buscar –ya digo– una definición más cerrada.

Por ejemplo, cuando se habla de lo que sería una carga excesiva, para no realizar las adaptaciones o los apoyos necesarios. Pues ¡claro! es un coladero absoluto. ¿Es decir, qué es una carga excesiva? Pues lo que al gobierno de turno le parezca ¿no?.

En cuanto a la regulación de lo que la ley llama: corresponsabilidad, en el artículo 8. Me preocupa en concreto el apartado 2, en la referencia a la corresponsabilidad en cuanto a lo que sería el destino de las prestaciones de protección, que reciben las personas con discapacidad. Porque si lo que se busca es de alguna manera prestar protección frente al uso indebido de terceros de estas prestaciones, las personas con discapacidad que claramente son a veces más vulnerables ¿verdad?; pues podría llegar a entenderse, aunque es innecesario. Porque para eso hay otras herramientas en el ordenamiento jurídico, incluido la aplicación del derecho penal.

Pero si de alguna manera lo que se desprende de esto es el verter la sospecha de que las personas con discapacidad no destinan las prestaciones a las finalidades que las tienen que destinar, me parece que es una cuestión por completo inaceptable. Y que otros colectivos, probablemente, todos estaríamos poniendo el grito en el cielo. Yo creo que las normas que regulan la existencia de prestaciones sociales ya prevén que deben destinarse a su finalidad concreta.

Con lo cual, personalmente, ya digo, no veo nada claro el apartado 2, del artículo 8. Y me gustaría conocer qué opinión le merece a usted.

Ya digo, yo creo que hay que modificarlo. Y en caso contrario, por qué no incluso eliminarlo ¿no?.

En cuanto al artículo 11, las prestaciones cuando serían el derecho de salud. El borrador se refiere, en los tres apartados, a la disposición de recursos suficientes para la efectividad de estas medidas.

Ésta es otra de las vías de escape. Es otro de los coladeros, otra de las excusas para no hacer lo que la ley prevé, y para no garantizar el cumplimiento de los derechos. Yo creo que esto habría también que tocarlo y me gustaría conocer su opinión.

En cuanto a la Educación. Bueno, no puedo estar más de acuerdo con las consideraciones que ha hecho. Y le aseguro que en vía de enmienda impulsaremos la mayor parte de ellas, por no decirle que todas.

El empleo. Bueno, me gustaría conocer qué le parece las alegaciones que presentan en este caso los sindicatos; creo que Comisiones Obreras fue el sindicato concreto que lo presentó; con respecto a la representatividad de los sindicatos de los trabajadores con discapacidad. No me parece mal, pero me gustaría conocer su opinión.

La propuesta de crear becas de prácticas para personas con discapacidad. Bueno, esto es algo que recoge la Ley. No sé si ustedes han tenido algo que ver con esto. De alguna manera, yo creo que habría que encontrar fórmulas como el fomento de las cuotas de reserva, que permitan la creación de empleo más estable y menos precaria. Yo creo que no habría que darle rango de ley, a una herramienta que de alguna manera sí que viene a contribuir a la precarización; es decir, probablemente si hablásemos de otros colectivos, no quiero citar a ninguno en concreto y se diese rango legal ¿verdad? a que se tratase de promover el empleo a través de becas. Yo no sé muy bien hasta qué punto esto lo veríamos adecuado.

Yo creo que la regulación que hace la ley sobre lo que serían las cuotas de reserva está bastante bien. Y creo que hay que tratar que ese sea el camino, en vez de conceder rango legal a instrumentos de precarización.

Yo creo que lo relativo también a la contratación pública y a las cláusulas sociales, me parece que aunque hay cuestiones que mejorar como muy bien ha dicho, hay cuestiones que son excesivamente abiertas. Deja en manos del Gobierno la definición de qué contratos podrán acogerse a este tipo de cláusulas, o incluso supedita este tipo de cláusulas a la propia naturaleza de los contratos.

¿No cree usted que se podría perfectísimamente introducir cláusulas sociales en todo tipo de contratos? Reduciendo de alguna manera el margen de actuación del Gobierno en este sentido.

Y por otra parte también se premia como no puede ser de otra manera, las entidades sociales que les contratan más de lo que establece el mínimo legal en materia de contratación de personas con discapacidad. Se les premia a la hora de acceder a la contratación pública. Me parece lógico, me parece justo.

No obstante, ¿no le parece que premiar de alguna manera en esta materia a las empresas de más de 50 trabajadores que contratan la cuota del dos por ciento, que es la mínima que establece la Ley, podría ser más efectivo en cuanto a lo que sería la creación y el mantenimiento del empleo? O sea, es decir, yo creo que si las cláusulas sociales tienen que tener la prioridad de crear y mantener el empleo, bueno pues creo que uno de sus fines prioritarios es precisamente que en esta regulación de las cláusulas sociales, pues se premia a las empresas de más de 50 que cumplen con el 2 por ciento porque la sensación que tengo, puede que equivocada es que en general no se cumple, entonces de alguna manera si solamente vamos a premiar a quienes de alguna manera hacen una gestión excelente, cosa que ya digo me parece lógica y justa y habrá que buscar la manera de que por supuesto se premie ¿no?, pero si son las empresas que cumplen con el mínimo legal las que de alguna manera también encuentran algún reconocimiento pues ya digo esto pudiera tener un impacto mayor en la creación y el mantenimiento del empleo.

Voy terminando, en cuanto a lo que sería la reserva de contratación si no recuerdo mal artículo 25, ¿ha realizado CERMI algún tipo de estudio sobre el impacto directo que podía tener en la creación y el mantenimiento del empleo lo que serían las reservas de contratación?

En materia de servicios sociales, me preocupa como a usted el hecho de la poca extensión y el poco reconocimiento de la figura de la asistencia personal, desde ya le aseguro que vamos a tener en cuenta los planteamientos que han realizado a este respecto.

En lo relativo al acceso a la cultura, al deporte y al turismo, qué le parecería que se introduzca en la propia ley la gratuidad en el acceso a los recursos público disponibles en esta materia, es una cuestión que ya ocurre en muchos ámbitos de las entidades locales, citando por ejemplo, pues yo que sé, el acceso a las instalaciones deportivas ¿no?, en muchas ocasiones es gratuito y me parece que puede ser una medida de discriminación positiva interesante y me gustaría conocer su opinión.

En cuanto a la accesibilidad de la justicia echo en falta que la ley garantice suficientemente la accesibilidad de los operadores jurídicos como abogados, procuradores o funcionarios, seguimos teniendo en Cantabria el problema de la accesibilidad de VEREDA, que yo creo que la ley pues no garantiza suficientemente, creo que habría que darle una vuelta también a esto.

En cuanto al turno de oficio especializado vamos no puedo estar más de acuerdo hay motivos más que de sobra para que se extienda el uso del turno de oficio no única y exclusivamente a las personas con discapacidad intelectual sino a todas las personas con discapacidad, hay un corpus normativo importante que regula los derechos de las personas con discapacidad y requieren de profesionales especializados y vamos desde luego lo vamos a apoyar

En cuanto a la opción de regular las cuestiones de la lengua de signos, y los derechos de las personas sordas en un título separado, me gustaría conocer su opinión, entre un título separado o darle transversalidad a este asunto.

Me parece muy positivo que bueno lo que se regula en cuanto a lo que sería el diseño de la evaluación y diseño de políticas públicas, porque bueno yo creo que si por fin conseguimos que la discapacidad sea una cuestión transversal a todas las políticas y también a la contratación pública pues estaremos mucho más cerca del objetivo de la inclusión plena

Y por último en cuanto a las sanciones y como ya he dicho en muchas ocasiones yo creo que ésta es la piedra angular que hace que las leyes que regulan los derechos de las personas con discapacidad pues dejen de ser papel mojado y se conviertan en normas jurídicas y yo creo que bueno pues hay poco margen de maniobra ¿no?, debido al carácter básico de esta legislación, pero a nosotros sí que nos gustaría poder hacer un poquito más ¿no?, porque vemos que es una remisión constante a la normativa básica habrá que estudiar a fondo qué se puede hacer para mejorarlo y hacerlo más efectivo, por ejemplo la reducción del plazo de resolución de seis a tres meses, me parece que es una cuestión muy a tener en cuenta y advierto también que está en trámite parlamentario la Ley de Régimen Jurídico, por lo

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 156

31 de mayo de 2018

Página 4033

que habrá que tener mucho cuidado con las remisiones normativas no vaya a ser que vayamos a incurrir en contradicciones.

Concluyo haciendo una referencia que me parece esencial y es que esta ley carece de memoria de impacto jurídico, que carece de memoria económica, lo que desde luego a mí me suscita dudas más que razonables sobre lo que es la voluntad del Gobierno en cuanto a su cumplimiento real.

Es decir, si todas las medidas que se contemplan en esta ley no van acompañadas de una memoria económica, al menos yo no la he visto a ver si voy a estar equivocado, entonces aquí por favor que me corrijan, pero si no hay memoria económica, si no hay memoria de impacto normativo pues corremos un riesgo cierto de que esta ley quede en nada ¿no?, es decir, consenso, faltaría más, es decir, pero vamos a tener previsión en cuanto a los recursos que esta va a requerir, recursos económicos pero también vamos a tener en cuenta cual es el impacto normativa de la misma ¿no?, porque de lo contrario ya digo vamos a hacer un trabajo que no me gustaría por nada del mundo que quede en nada.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidenta.

De nuevo volver a agradecer a Mar Arruti que comparezca hoy para hablarnos en esta primera comisión en el desarrollo de esta tramitación parlamentaria de esta ley. El CERMI es el primer compareciente en la tramitación parlamentaria de esta Ley.

Y agradecer al CERMI Cantabria su implicación y aportación, aportación al proyecto de ley de Cantabria de garantías de los derechos de las personas con discapacidad, una ley que consta de 73 artículos y que en Cantabria hasta la fecha no se había formulado ninguna ley de forma general donde estuviesen recogidos los derechos de las personas con discapacidad.

Sí que hay diversas normas sectoriales que sí lo hacen, que las ha enumerado la Sra. Arruti, la Ley de Cantabria la 7/2002 de 10 de diciembre en el ámbito sanitario, donde ya recoge la asistencia sanitaria que se prestará de forma integrada a través de programas orientados a la prevención de enfermedades y a la detección temprana.

También otra norma, la 6/2008, otra ley perdón, la 6/2008 de 26 de diciembre en Educación, educación de Cantabria que contempla como línea prioritaria la actuación en la diversidad del alumno y también la Ley de Cantabria 2/2007 de 27 de marzo de Derechos y Servicios Sociales, que establece el derecho al reconocimiento de la situación de discapacidad a los derechos derivados de la misma.

Pero después de entrar en vigor la Convención y el Texto Refundido de la Ley de Derechos de Personas con Discapacidad e Inclusión Social, se pone en evidencia la conveniencia de hacer un texto donde de forma general se recojan los derechos de las personas con discapacidad, y es lo que estamos viendo hoy.

Ese compromiso político de disponer un texto único donde se recoja la regulación y se armonice la fórmula legislativa para recoger los derechos de las personas con discapacidad.

Una ley que quiero poner de manifiesto que se ha hecho, se ha realizado con el mayor consenso posible que es el reflejo del trabajo que han estado realizando ustedes durante el último año. Esta ley que tenemos aquí es el reflejo de ese trabajo que se ha venido realizando en colaboración con el CERMI durante este último año.

Una ley que trata una demanda que es anhelada por todas las organizaciones de discapacidad, una reclamación y una reivindicación que por fin se plasma en un texto legislativo.

Una ley que fue presentada con el aval, con el apoyo y el trabajo expreso y comprometido y explícito del CERMI Cantabria. Una ley de reconocimiento a los derechos de las personas con discapacidad que pone el foco en sus capacidades y que acomete todos los obstáculos que la sociedad impone a las personas con discapacidad para que realmente tengan una inclusión plena y efectiva dentro de la sociedad.

Un compromiso que existe en la regulación de estos derechos y que abarca la ley, abarca el ámbito de la salud, abarca el ámbito de la educación, del empleo, de la cultura, del turismo, del ocio tan necesario y del deporte.

Una ley que nace del consenso, una ley en la que ustedes han sido partícipes activos y donde han colaborado en todos y cada uno de estos ámbitos que acabo de relatar.

DIARIO DE SESIONES

Página 4034

31 de mayo de 2018

Serie B - Núm. 156

Y una ley que como ya se dijo en la tramitación de los presupuestos del año pasado, una ley que en estos presupuestos tendrá reflejada su partida presupuestaria para que se pueda desarrollar.

Porque es un compromiso de este Gobierno y es un compromiso de todos los que estamos aquí porque se ha manifestado también y en la Comisión de Discapacidad que hay constituida en este Parlamento, es la voluntad de todos los Grupos Políticos en consensuar entorno a esta ley y el que esto salga adelante con un consenso, con una unanimidad de este Parlamento y estoy convencida que va a ser así Mar, nos has apelado a ello y estoy convencida que eso va a ocurrir porque somos todos conscientes de que esta ley salga con unanimidad es el primer paso para que sea cumplida.

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias Presidenta. Mar bienvenida y buenos días otra vez en esta mañana.

Yo la verdad es que a medida que has estado digamos desglosando todas las cuestiones que te parecen importantes que debería recoger la ley, he tomado notas pero sí que he podido comprobar a medida que las has ido desglosando que muchas de ellas aparecen en el documento que reenviasteis al Gobierno, una vez terminado el trámite de información pública y cuando analizasteis el anteproyecto de ley en ese momento.

A partir de ese anteproyecto se han recogido también algunas otras cosas, bien es cierto que no todas las que aquí se establecen pero desde luego que nosotros las vamos a analizar con el mayor interés y la objetividad, no solamente nosotros, estoy segura que el resto de los miembros de esta Comisión que vamos a ser ponentes en esta norma.

Pero sí que me gustaría hacer un poco una valoración general de lo que ha sido el llegar a tener esta ley. Y sobre todo, el trabajo de colaboración con el CERMI. No solamente en esta Ley, sino en otras. Antes veíamos la Ley de Igualdad; que yo creo que esta Ley, y la Ley de Igualdad, se van a tener que complementar, a la hora de la aplicación y de la interpretación de las normas, por esa transversalidad. Pero como digo, sí que me gustaría hacer un poco de valoración.

Quiero empezar diciendo que esta ley, la Ley de Garantía de Derechos, formaba parte del compromiso que firmó el Partido Regionalista con la entidad CERMI; uno de los puntos de ese compromiso era esta norma. Y hoy ya la tenemos aquí.

En concreto, nos comprometimos a colaborar con el CERMI en Cantabria, a trabajar a nivel parlamentario para abordar la elaboración y aprobación de esta ley. Que de manera general, de una manera amplia, con uniformidad de criterio y con un amplio grado de consenso. Y también recogiendo, cómo no, los principios de la Convención Internacional de Derechos, formaron un cuerpo legislativo único que determinara la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Esta fórmula de colaboración con el CERMI para esta materia concreta, pues nos parecía el mejor modo de afrontar esta nueva ley que hoy comienza el trámite parlamentario de comparecencias.

Porque desde luego nosotros siempre hemos defendido este modelo de trabajo conjunto con el órgano que aglutina en Cantabria a las entidades representantes de la discapacidad y a sus familias.

Un modelo de colaboración y de trabajo que además hasta la fecha está dando muy buen resultado. Y eso me gustaría destacarlo.

De hecho, en este trabajo conjunto y colaborativo con el CERMI Cantabria, nos ha permitido a todas las Administraciones Públicas avanzar en el desarrollo de las políticas públicas relacionadas con el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad. No solamente avanzar, sino también innovar en la materia; establecer buenas prácticas de funcionamiento y servir de ejemplo a nivel nacional, en materia de trabajo en conjunto entre el Gobierno y las entidades representantes.

Me parecía un momento oportuno en esta comparecencia destacar ese modelo de trabajo que se viene desarrollando en Cantabria con independencia –y esto quiero subrayarlo– con independencia de los cambios políticos que se han producido y que seguramente se producirán en el futuro. Haciendo prevalecer siempre los derechos e intereses de las personas con discapacidad, con independencia del color político del Gobierno de Cantabria. Eso me parece muy importante.

Yo creo que ése es un éxito relevante, tanto del CERMI como de los sucesivos Gobiernos, que no podemos infravalorar. Y que nos debe servir de ejemplo para futuras colaboraciones.

Como digo, desde esta óptica de cooperación mutua y trabajo conjunto. Y teniendo muy en cuenta las demandas, sugerencias y opiniones del sector de la discapacidad en Cantabria, la actual Administración enfocó la redacción de la

norma autonómica que hoy estamos examinando y que ha sido también objeto de la Presidenta del CERMI en esta comparecencia.

Una colaboración que ha permitido durante tres años abordar las demandas y sugerencias del CERMI, entre otros colectivos que también han participado lógicamente en la Ley, y han querido aportar su visión del tratamiento de la discapacidad en esta ley transversal y de texto único que aborda como se ha dicho por primera vez la discapacidad en Cantabria desde un nuevo modelo. Reconocimiento de los derechos de estas personas y sus familias, tal y como establece la convención. Superando ya el paradigma médico y asistencial que era el vigente hasta la entrada en vigor de la convención. Y que propugna esta convención, la plena inclusión de estas personas en nuestra sociedad.

Un modelo de atención de derechos que se ha tenido muy en cuenta, a la hora de redactar esta norma. Y que ha prevalecido en todo caso en las demandas y sugerencias aportadas por el CERMI. Y por el resto de los colectivos de discapacidad, que como digo han presentado alegaciones al proyecto en fase de información pública. Destaco lo de la información pública, porque me parece otra novedad importante en la tramitación de esta Ley, que antes no se daba.

Alegaciones y sugerencias que en el caso del CERMI se han desarrollado, vía comisiones de trabajo, en el ámbito interno de la entidad. Y que ha permitido volcar las necesidades y peticiones de todo el colectivo de la discapacidad en Cantabria, en el texto del proyecto de ley que hoy tenemos en el Parlamento.

Gran trabajo por el que mi Grupo Parlamentario quiere felicitarle. Porque entiendo que es de justicia hacerlo.

Igual que quiero también trasladar la felicitación al resto de colectivos que han hecho sus sugerencias.

Los miembros de la Comisión de Discapacidad hemos podido analizar y conocer de primera mano toda la evolución y el desarrollo de los trabajos que partiendo del primer texto elaborado por el Gobierno han permitido incorporar nuevas cuestiones al Proyecto de Ley. Prácticamente, todas las peticiones y demandas del sector, en un proceso de negociación y trabajo conjunto con la Administración, que ha resultado muy fructífero, por el importante grado de consenso alcanzado en la redacción.

Un grado de trabajo y consenso que entiendo que este Parlamento no debiera de desaprovechar.

Como digo, contamos con un texto legislativo avanzado, muy completo. Que aborda los principales aspectos para determinar la sociedad inclusiva a la que aspiramos en Cantabria, ++ principales aspectos para determinar la sociedad inclusiva a la que aspiramos en Cantabria por lo menos desde el Grupo Regionalista, de la mano como digo de un texto legal que ha incorporado la gran mayoría de las aportaciones del sector de la discapacidad por supuesto el texto no es perfecto está sujeto a cambios como es lógico, está en el Parlamento precisamente para eso ¿no?

Por eso digo que es cierto que determinados aspectos que se han sugerido como los que han sugerido hoy desde CERMI tras el periodo de información pública en las negociaciones no se han plasmado en la norma, pero de leer toda la documentación y los antecedentes legislativos y los distintos informes de las distintas Consejerías a este texto del proyecto, me gustaría matizar que parte de esas últimas sugerencias aportadas por el CERMI fruto de esos informes de las distintas Consejerías, han revelado no solamente razones de oportunidad sino también de legalidad que aconsejaban no introducir determinados aspectos en la norma pero que desde luego nosotros no nos apartamos de valorar y de analizar a la hora de adaptar las decisiones oportunas para su incorporación o no al texto que nos ha remitido el Gobierno, eso me pareció importante decirlo.

Y porque desde luego ello no impide el trabajo de los Diputados de esta Cámara que nos puede servir para abordar nuevos elementos vía trámite de enmiendas, el problema será como acoplarlos dentro del texto legislativo muy importante lo que has dicho Mar al principio de que vosotros no sois juristas, nos pasa también a nosotros, no todos los Diputados somos juristas, lógicamente tendremos que hacer un trabajo y tendremos que estar en directa coordinación u con los servicios jurídicos del Gobierno, con el propio CERMI para intentar hacer recalar en estas normas y en los textos aquellas enmiendas que queramos presentar para no conducirnos a una incoherencia o algo que sea inviable desde el punto de vista jurídico.

Pero yo creo que eso nos va a facilitar mucho el trabajo en la Cámara y eso nos va a propiciar también la posibilidad de abordar los necesarios acuerdos de los distintos Grupos Parlamentarios que nos lleven hacia ese consenso necesario, esa aprobación por unanimidad que yo creo que todos deseamos no solamente los miembros de esta Comisión sino desde luego ha sido algo que ha latido en todo momento en la Comisión de Discapacidad de este Parlamento ¿no?

Además pienso que tiene que ser una ley con un deseo de permanencia en el tiempo, eso no quiere decir que no se tenga que adaptar a las nuevas circunstancias en esta materia que por supuesto avanza muchísimo y es deseable que avance ¿no?, pero yo creo que tiene que superar los vaivenes políticos de cada momento y que establece nuestro sistema democrático, que establece la alternancia, yo pienso que eso también lo tenemos que barajar.

¿Por qué? Porque con ello daremos seguridad al sector y a los destinatarios de los derechos objeto de esta ley permitiendo su despliegue efectivo y de una manera progresiva, a nadie se nos alcanza que los recursos son limitados, lo que no quiere decir que no tengamos compromiso de avanzar en ello, pues con el fin último de alcanzar los objetivos y fines que persigue y sobre todo para garantizar los principios y derechos que se recogen en el cuerpo normativo y que me pareced lo más importante de la ley.

Desde luego ya adelanto que nuestra voluntad es trabajar desde ese principio básico de acción, que no es otro que un examen detenido del contenido de la ley, la disposición para valorar y analizar todas las aportaciones de los Grupos Parlamentarios y también nuestra disposición para alcanzar acuerdos que como hemos hecho siempre en esta materia y en otras ¿no?, por supuesto mantener la colaboración con el CERMI y con otras entidades que quieran hacernos llegar sus análisis, sus aportaciones durante todo el trámite legislativo de enmiendas que seguramente se abrirá a partir del mes de septiembre, siempre con el objetivo último de aprobar la ley pero tampoco de alargar en exceso la necesaria aprobación de esta norma que venís demandando desde hace mucho tiempo y yo creo que esta legislatura tiene que concluir con esa norma aprobada ¿no?

Me parece muy importante valorar ese trabajo ya realizado que está incorporada la ley y esa necesidad de consenso para acabar con la etapa de negociación y de incorporación de las enmiendas que tenemos que hacer de aquí en este Parlamento.

Yo creo que este modelo de trabajo es el que se tiene que realizar, uno que contradiga estas premisas básicas desvirtuaría yo creo que de alguna manera el texto que ha llegado hasta nosotros y que como digo e insisto parte de un acuerdo ya muy amplio, en cuanto a contenido y en cuanto a filosofía de la norma.

Éste es el resumen un poco de lo que va a ser la postura de mi Grupo Parlamentario a la hora de afrontar el trabajo legislativo de esta norma, yo pienso que no es un modo de trabajo que sea exclusivo de este Grupo Parlamentario, creo sinceramente que es el mejor modo junto con la actitud de los Diputados de participar en estos trabajos de la Comisión legislativa que va a llevar a efecto el trámite de las enmiendas, la Ponencia y demás para intentar que esta norma salga con la necesaria unanimidad que reclamamos todos ¿no?

Y voy a terminar pues lógicamente agradeciendo de nuevo el trabajo del CERMI, sus aportaciones en esta Comisión que como digo he tomado muy buena nota de ellas para en el futuro analizar las posibilidades y hacer una ley que sea al final posibilista a la hora de incorporar aquellas peticiones que se nos han realizado. Y destacar que ese va a ser nuestro objetivo fundamental, aprobar esta ley que es muy reclamada por un sector importantísimo de la ciudadanía de esta tierra que tiene derecho absoluto a que se garanticen los derechos que les concede la Convención.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Gracias Sra. Valdés.

Por el Grupo Popular, la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta.

Pues como en la anterior intervención, quiero comenzar agradeciendo su presencia hoy aquí en esta Comisión para hablar del Proyecto de Ley de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Mire, el Partido Popular no ha pedido su comparecencia para hablar de esta Ley. No hemos pedido ni la suya ni la de ningún otro colectivo que entendiéramos que pudiera ser importante. No lo hemos hecho porque cuando este texto llega a este Parlamento. lo que hemos hecho ha sido estudiar los antecedentes y valorar a través de llamadas a diferentes colectivos: si era oportuno, o no, en este caso su presencia, Sra. Arruti, en esta Comisión y si era necesaria.

Usted entenderá que para los diputados siempre es enriquecedora que vengan a comparecer entidades y personas como usted, pero teníamos la duda de si su participación en este proyecto podía dar más luz a esta norma. Porque lo que está claro, Sra. Arruti, yo se lo tengo que decir, que lo que usted no viene aquí es a suplir el trabajo de los diputados.

Y los diputados tenemos que dedicar tiempo, esfuerzo y mucha dedicación a estudiar no solo los proyectos de Ley, sino los antecedentes y las aportaciones que la sociedad hace, así como la contestación a las aportaciones que el Gobierno realiza y que las hay. Ya me gustaría a mí que algunos de los que acaban de llegar a este Parlamento tuvieran que tramitar las leyes como llegaban aquí antes del año 2011.

Dicho esto y una vez visto los antecedentes, las aportaciones que habían hecho tanto la Confederación de Familias Sordas, FIAPAS; que había hecho CERMI, que no solo son aportaciones, sino también una valoración de la propia Ley; pues llamé a la Presidenta de CERMI, la llamé a usted, para que me dijera si entendía que su comparecencia era necesaria y podía dar, lo que decía antes, más luz a este texto.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 156

31 de mayo de 2018

Página 4037

Pues bien, conveníamos que no era necesario y que todo lo que pudiéramos avanzar en el contenido de la Ley, en las posibles enmiendas a presentar sobre diferentes aspectos que faltan se podían hacer con esa labor encomiable, lo acaba de decir la Portavoz del Grupo Regionalista, que tienen que hacer los Grupos Parlamentarios esta tarde de forma individual con la sociedad de Cantabria para conseguir la mejor Ley.

Pero hoy está usted aquí porque la llamada que yo la hice pues no se la hicieron y curioso que ya tenemos experiencia en este Parlamento de que se piden muchas comparecencias, pero luego las enmiendas de los grupos parlamentarios que se presentan no reflejan las peticiones de los comparecientes. Cuando tenemos que ser conscientes que el comparecer en este Parlamento conlleva gastos a los cántabros y por lo tanto tiempo y esfuerzo también a los que comparecen y yo de verdad se lo quiero agradecer.

Además yo creo que hay que agradecerlo con palabras y con hechos y no suele ser muy normal que después de las palabras de los comparecientes lleven aparejadas las enmiendas.

Pero esto es como todo en la vida, ni hay no que pedir nada ni pedir por pedir, ni hay que pedir a peso pero luego no trabajar ni hay que esperar a que otros nos hagan el trabajo que todos tenemos obligación de realizar que para eso nos pagan.

Por ello, Sra. Arruti, quiero agradecer hoy aquí en nombre de mi Partido el trabajo que ustedes como CERMI han hecho para que este proyecto de ley llegue a este Parlamento. Un trabajo que comenzó en la pasada legislatura y que termina en este tercer año de legislatura, termina y seguirá porque lo siento mucho yo sé que ustedes lo acaba de decir la Sra. Valdés, van a tener que trabajar también con nosotros para encontrar esa vía a través de las enmiendas para encontrar la mejor Ley, la mejor ley que yo creo que todos queremos.

Quiero pedirle en nombre de mi Grupo Parlamentario y en el mío propio que por favor traslade a todas las entidades que pertenecen al CERMI el agradecimiento al trabajo que a lo largo de todos estos meses, estos tres años, más de tres años, han hecho para tener un texto como el que hoy nos presente y que darán luz en nuestra Comunidad Autónoma a lo que todos nos poníamos de acuerdo el pasado mes de diciembre en el Día de la Discapacidad, que era necesaria la Ley de Garantías del Ejercicio de Derecho de las personas con discapacidad.

A mí personalmente me hubiera gustado que en el mes de junio que empieza mañana, hubiéramos tenido no un proyecto, sino la Ley; yo la verdad que lo he intentado; hubiéramos tenido la ley que hoy tratamos, y así me comprometí como Grupo Parlamentario a hacerlo. No ha sido posible en las diferentes circunstancias que se han dado, la confluencia de varios textos legislativos en esta Comisión y otras circunstancias que usted y yo sabemos, pues han demorado la tramitación de esta norma hasta el punto que hace dos meses que llegó y es hoy cuando empezamos la primera comparecencia; es decir, es hoy cuando empieza la primera o la primera luz en la tramitación.

Yo creo que en la Comisión de discapacidad hemos hablado en varias ocasiones de ello, una Comisión de Discapacidad que se puso en marcha la pasada legislatura; que eso también hay que reconocerlo, se puso por primera vez en la historia. Yo creo que todos estamos de acuerdo, también es esta parte de ese pacto político necesario por la discapacidad en esta comunidad autónoma, yo creo que es una norma que todos anhelamos, que todos queremos.

Y como usted sabe, siento reconocer hoy aquí delante de todos que las comparecencias se van a demorar al mes de septiembre. Y yo solo espero y además lo pido, decía la Sra. Valdés que antes de que acabe esta legislatura, y hoy quiero el compromiso y pido el compromiso al menos es la intención del Partido Popular y haremos lo posible como Grupo mayoritario en que así sea, que esta ley sea aprobada antes del mes de noviembre de 2018 y eso cuando uno dice que es antes del mes de noviembre quiere decir que este aprobada en el mes de octubre.

Que todos podamos celebrar el día de la discapacidad en el año 2018 con una ley en vigor y con una ley en plena ejecución. Y estoy además convencida que vamos a tener una buena ley. Porque yo no sé si en alguna ocasión me la habrán oído ustedes, pero es cierto que tenemos muchísima suerte en esta Comunidad Autónoma de tener un CERMI unido, unas asociaciones que trabajan de forma conjunta por y para conseguir la calidad de vida de las personas con discapacidad y por el ejercicio de sus derechos y su bienestar. Eso de verdad que es un baluarte que nosotros tendríamos que estar permanentemente -permítanme la expresión- chuleándonos de ello; porque de verdad que cuando uno sale de Cantabria y ve las circunstancias en las que se encuentran otras comunidades autónomas, pues se da cuenta de la verdadera suerte que tenemos aquí, y eso se nota en el texto que ha llegado a este Parlamento.

Ha explicado usted muy bien la finalidad de las aportaciones y también cuales son a día de hoy las peticiones que quedan sin introducir y que creen que siguen siendo importantes. Hemos tomado nota de ellas, las estudiaremos, hablaremos con ustedes y lo intentaremos como Grupo Parlamentario.

Decía usted en su intervención que espera que el día que se apruebe esta ley marque un antes y un después en la vida de las personas con discapacidad.

Fíjese, esta mañana ha sucedido un hecho, en el debate de la moción de censura en el Congreso de los Diputados, que pone los pelos de punta todavía. Y ha sido que el Portavoz del Grupo Socialista, José Luis Ábalos, para insultar a la bancada que tenía enfrente o para intentar convencer de la necesidad de una moción de censura, que como usted comprenderá yo no entiendo, ha utilizado un insulto que a mí me pone los pelos de punta que todavía a estas alturas y en pleno siglo XXI haya un político en este país que sea capaz de insultar utilizando la palabra: autismo, a la bancada que tiene enfrente.

Para poder, ha utilizado el término autismo durante su intervención para referirse a un Congreso según él, fuera de la legalidad, yo creo que es una descalificación no solo política sino que hoy hace muchísimo daño a las personas con discapacidad, a las personas que estáis en las entidades luchando por los derechos de las personas con discapacidad y una circunstancia que hoy, a este Grupo Parlamentario, al Partido Popular entristece de forma notable.

Termino de nuevo, agradeciendo su presencia hoy aquí, estaremos atentas a su segunda contestación de las diferentes aportaciones que han hecho los Grupos y bueno, contactaremos con CERMI para tratar las diferentes aportaciones y poder llegar a un acuerdo en nuestra intención por supuesto, es que Cantabria tenga esta ley y haremos lo posible porque la tenga cuanto antes mejor.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Urrutia.

A continuación intervención de la compareciente en un turno de replica por treinta minutos.

LA SRA. ARRUTI BUSTILLO: Gracias a todos por el reconocimiento del trabajo de CERMI, nuevamente. Y también agradecer el que estas dos leyes vayan, estén llevando a las comparecencias a la vez, porque si no veíamos que esto iba a hacer que la ley de garantías de los derechos se iba a dilatar en el tiempo y no iba a ser posible aprobarla en este año.

Por eso gracias por permitir que las comparecencias, que las dos leyes vayan a la par y casi se vayan a aprobar a la vez.

Sabemos que esta ley tiene mucho más recorrido y mucho más trabajo que la ley de igualdad, porque ahí son muchas más las áreas en las que hay que trabajar. Pero nos gustaría sí, que el 3 de diciembre pudiésemos decir que por fin cuatro años después tenemos la ley.

Yo para contestar a Alberto sí que quiero decir que yo hablo de, soy la presidenta, pero hablo de forma general, sí que estoy de acuerdo casi con la mayoría de todo lo que has planteado, pero sí he de decirte que nuestras condiciones de trabajo son las que realmente, en las que están técnicos y personas con discapacidad, son las que realmente trabajan en cada área, y lo mío es un conocimiento más general. Por lo tanto, si en alguna respuesta ves que te falta todavía información pues con mucho gusto yo te pondré en contacto con cualquiera de las comisiones para que te aporten toda la información que necesites.

Yo en el artículo 2, en la redacción, estoy totalmente de acuerdo igual que estoy de acuerdo en el ajuste necesario. Es algo que siempre y continuamente decimos en todas las normas y en todas las leyes, que cuando no se establecen plazos para llevar a cabo todas las normas, todas las leyes, al final todo esto del ajuste necesario es algo que queda ahí difuso, que no tiene ninguna precisión y que al final no sirve para nada. Por eso el seguimiento de esta ley, el que se crease ese Consejo autonómico de personas con discapacidad, para el seguimiento de la ley, para que se tenga en cuenta y se lleve a cabo.

Porque nosotros no solamente queremos leyes, o sea, nuestros derechos ya los tenemos reconocidos, lo que necesitamos es poder ejercitarlos. Y eso es realmente para lo que sirven el tener estas leyes, porque si al final hacemos leyes, y leyes y en España hay unas cuantas y además tenemos la Convención en la que España se ratificó, por lo tanto es una ley ya de España, sí todo no nos sirve para poner plazos, para llevar todo esto adelante, de nada nos sirve tener las leyes si luego no podemos ejercerlas.

Está muy bien que todo el mundo sabe que las personas con discapacidad tenemos unos derechos ya reconocidos por instituciones no solamente españolas, sino instituciones a nivel mundial y europeo, pero una cosa es esta y otra cosa es que luego podamos llevar a cabo ese reconocimiento de derechos.

En cuanto a lo de empleo estable, pues nosotros lógicamente, es que ya te digo que estoy totalmente de acuerdo con todo lo que he dicho. Para nosotros es muy importante. Tenemos por desgracia las personas con discapacidad tienen unos empleos muy precarios en la mayoría de las ocasiones ni siquiera hay un reconocimiento como el resto de los trabajadores de sus derechos. Y a veces cuando nos llegan personas solicitando a nuestras bolsas de empleo solicitando trabajo, y le decimos que hay empleo pues por la necesidad que hay empleos que son precarios y que nosotros nunca

estaríamos dispuestos a presentarlos a ellos, pero sus necesidades son tales que a ellos están dispuestos a trabajar en lo que sea con tal de poder tener una retribución económica.

En las cuotas de reservas tal y como está planteada yo creo que los contratos que la ley que ha salido últimamente sobre los contratos y las reservas y demás, yo creo que es algo en lo que CERMI tanto en eso como en las cláusulas sociales llevamos años trabajando y años reclamando, que en todas las cláusulas sociales se tengan en cuenta a la discapacidad. Y sobre todo que tengan en cuenta a las empresas y a los centros especiales de empleo, en los que trabajan personas con discapacidad. Y que se tenga ese reconocimiento.

Una de las cosas que siempre exigimos a los Ayuntamientos y a los Gobiernos. Y es que cuando salen concursos públicos, una de las características es que esas empresas que se presentan a los concursos públicos realmente estén cumpliendo con la ley.

El cumplimiento de la ley, de tener por lo menos el 2 por ciento de personas con discapacidad en sus empresas. Algo que también llevamos años pidiendo es que el seguimiento de esas empresas, para si de verdad cumplen con ese requisito que les exige la ley. Cosa que nunca hemos conseguido y que a veces nos dicen que se imponen multas por no cumplirlo. Pero esas multas son tan escasas que a veces les es más rentable pagar la multa que cumplir con la ley.

Yo, lo de la gratuidad en los accesos a la cultura. A ver, son muchas las personas que en la sociedad tienen dificultad para acceder a la cultura, no solamente las personas con discapacidad. Entonces, a veces el hacer esas diferencias... Siempre establecemos que sea un tanto por ciento, que igual puede ser un descuento o lo que sea relativo a su discapacidad. Pero no gratuito. O sea, es que el compromiso siempre de las personas en cualquier servicio de los que prestamos en nuestras entidades, tratamos de poner un mínimo, un recurso económico, más que nada porque cuando los servicios son gratuitos no se le da la importancia que tienen. Y a veces no se les presta la atención. Y entonces tenemos servicios en los que las personas con eso de que son gratuitos, ni siquiera a veces se citan para recibir ese servicio. Y luego como no hay que pagar, como no tienen nada que hacer, pues no se presentan al servicio.

Y esto lo tenemos muchas veces, tanto en servicios de trabajo social donde se piden citas para que les presenten cuáles son los recursos, informar de los recursos a los que tienen derecho, o informarles de qué prestaciones pueden alcanzar y demás.

Y al final, pues como esto es un servicio gratuito; pues hoy no me presento, y no ocurre absolutamente nada.

Entonces, sí que consideramos... Y ya en la legislatura no anterior, sino en la anterior teníamos un convenio con Cultura entonces. Entonces estaba Turismo y Cultura junto. Y teníamos un convenio para que las personas con discapacidad tuviesen un descuento, a la hora de presentarse a cualquier tipo de deporte, cultura, ocio, o lo que fuese.

Sí que nos encontramos a veces que los funcionarios no están suficientemente informados de que existen esos descuentos y demás. Y cuando llega la persona con discapacidad, lo primero que le piden es un certificado del CERMI como que tiene discapacidad. La persona tiene una tarjeta donde se reconoce, tiene una valoración de discapacidad y con esa tarjeta es suficiente ya para poder acceder a lo que es ocio o cultura.

Hemos tenido problemas por ejemplo en el Palacio de Festivales para personas con discapacidad física, para poder estar con la silla de ruedas en el Palacio de Festivales. Afortunadamente, ahora ya tenemos unas plazas destinadas para ellos.

Y poco a poco vamos avanzando en todo ello. En todos los ámbitos, poco a poco vamos trabajando con las distintas Consejerías para llegar a esos acuerdos y a esos convenios que llevamos a cabo.

En el de la Justicia, pues como sabrá tenemos en este momento un contrato con la Dirección General de Justicia. En el que estamos trabajando. Ya se han hecho, por ejemplo... se está trabajando realizando las visitas a los distintos partidos judiciales para ver la accesibilidad que hay en todos ellos. Hemos hecho ya esta semana entrevistas aquí, en Cantabria, a los diferentes agentes judiciales, para que ellos mismos nos digan cuáles son lo que ellos entienden que deberían..., necesidades que ellos tienen para poder, para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

Y tenemos pendiente una jornada donde vamos a realizar junto a jueces, fiscales, etc. todo este tipo de formación que desde el CERMI Cantabria entendemos que se debe dar y sensibilizar a todos estos profesionales que tienen que estar en contacto con personas con discapacidad.

Lo del turno de oficio es algo que llevamos muchos años también pidiendo y sobre todo eso, que sea para cualquier persona con discapacidad y no solamente para las personas con discapacidad intelectual y/o salud mental.

El que sea, el que esté separado o el que haya un apartado para lo de la lengua de signos, yo creo que es algo que las personas con discapacidad, las personas sordas necesitan porque aunque la lengua de signos sea una lengua más

aprobada en el Gobierno de España, realmente nos encontramos muchas veces que cuando hacemos una jornada o cuando una persona sorda tiene que acudir a una institución y demás, aún no está contemplado el que haya un intérprete y tiene que ser la persona quien lleve a su intérprete.

En las asociaciones de sordos de Cantabria que son tres, no hay suficiente número de intérpretes como para dar ese servicio a todas las personas que lo necesitan.

Por eso nosotros siempre pensamos que desde el Gobierno, a veces cuando tenemos una jornada y es con una institución o algo, nos dicen: el intérprete lo ponéis vosotros. No, el intérprete no lo ponemos nosotros, el intérprete le debe de poner quien organiza o quien hace esa jornada.

Yo creo que por eso se ha hecho especial hincapié en este apartado, porque aún eso no está totalmente contemplado. Y digo que está aprobado ya desde el 2014, que la lengua de signos sea una lengua más de España; pero sin embargo todavía como decimos, aunque hay la ley, el ejercicio sigue siendo bastante dificultoso.

En cuanto a que las sanciones, la resolución sea de tres a seis meses; me parece lógico. Y algo que decíamos en la ley. Es que todas esas sanciones, esos recursos económicos que se deriven de estas sanciones, sean aplicados en la ley, sea para partidas dentro de la ley.

En cuanto a los recursos económicos, yo creo que ya todos los que estamos aquí, a CERMI ya le han oído muchas, muchas veces: que si esta ley no lleva un acompañamiento en los Presupuestos sería imposible llevarla a cabo. Y nos quedaríamos otra vez con un deseo, unas intenciones, pero luego nada. Más que nada, yo creo que me habéis escuchado durante todo este año y el año anterior, que se hiciese lo más rápido posible, una vez que llegase al Parlamento, precisamente por eso, para que pueda entrar ya en la Ley de Presupuestos de este año, tuviese ya la ley sus partidas y ya el año que viene poder empezar a trabajar en ella y a ponerla en marcha.

Hay diferentes temas, como es el tema de la accesibilidad, porque cuando se habla en la ley de accesibilidad, nosotros sí que la Ley de accesibilidad de Cantabria está obsoleta totalmente, y siempre nos derivan a la ley estatal. Pero la ley estatal no tiene muchas de las peculiaridades que se recogen aquí en Cantabria y por eso siempre decimos que necesitamos una ley en Cantabria de accesibilidad.

Y no solamente que contemple la accesibilidad como todo el mundo pensamos sino esa accesibilidad universal que nosotros siempre exigimos.

No solamente la accesibilidad física, que parece que es la arquitectónica que es la que tiene más peso, sino cualquier tipo de accesibilidad de comunicación, de comprensión, etc.

Estamos, llevamos mucho tiempo con esto, no hemos conseguido que se haya un plazo para hacer esta ley, pero sí pensamos que una vez que está contemplado en la ley de garantías los derechos, después pueda tener su desarrollo en otra normativa aparte que sea un complemento de la ley.

Y no sé si te he contestado a todo Alberto. (murmullos) Vale pues muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Arruti.

Tenemos una posibilidad de segundo turno para los Grupos.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? el Sr. Gómez declina.

El Sr. Carrancio También

¿Por el Grupo Podemos? ¿Por el Grupo Socialista? Nada. El Grupo Regionalista también renuncia. Vale.

Habiendo renunciado todos a esta segunda réplica, solo queda darle las gracias por sus comparecencias de hoy.

Y levantamos la sesión.

Gracias a todas.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cincuenta y un minutos)